



Ciudad de México, martes 27 de septiembre de 2022

TARJETA INFORMATIVA

Respecto a las preguntas planteadas por Ricardo Balderas, del portal PODER LATAM, sobre los contratos del IMSS durante el último año de gasto del sector salud por servicios integrales y médicos para atender la pandemia de COVID-19, la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa:

¿Por qué se hizo uso de la adjudicación directa como principal método de compra para el IMSS (ocurrió con todo el sector salud)?

La adjudicación directa es un procedimiento de contratación reglamentado con claridad en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que permite a los entes públicos hacerse de los bienes o servicios requeridos cuando la licitación no es el mecanismo óptimo conforme a las circunstancias casuísticas que son aplicables.

En el caso específico consultado, es decir, la atención de la pandemia se implementó por ser una contingencia que impactaba gravemente en la salud pública, y en la que se requería contar con los bienes y servicios necesarios en el menor tiempo posible para proteger la salud y la vida de las personas, buscando siempre las mejores condiciones para el Estado y la adquisición oportuna de diversos bienes y servicios relacionados con la atención y prevención del COVID-19

¿Qué tipo de contratos tienen el IMSS con la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. DE C.V., que aparece como la principal beneficiada con contratos COVID siendo que no es una empresa del sector y a la que se le pagaron 2 mil millones de pesos a través de la Cuenta 3?

Por lo que hace a la actual administración gubernamental, los contratos en referencia se relacionan con la prestación de servicios integrales en la instalación y operación de centros de atención COVID en la Ciudad de México, particularmente los que atendieron con oportunidad a pacientes en el Autódromo Hermanos Rodríguez y en Lindavista; el Estado de México, en Naucalpan; en La Paz y Los Cabos, Baja California Sur; las unidades temporales de Chihuahua y Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua y San Luis Potosí.



También corresponden a equipo médico y arrendamiento de barreras de protección para mobiliario con el objeto de cumplir con las medidas sanitarias para el adecuado retorno laboral.

Cuáles son los detalles de este contrato:
https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/ns/1830620/detail.si?isOnModification=false&_ncp=1663713101393.34053-2

Se trata de la adquisición de equipo médico, 62 equipos de Ultrasonido Digital, modelo EX20; 46 unidades de Ultrasonido Digital, modelo Mirror 2 y 262 unidades de equipo de Rayos X, modelo DR200Mate

¿Qué fue lo que se adquirió debido a que el monto es altísimo?

Equipo médico para la adecuada y oportuna atención de la emergencia sanitaria.

---oOo---